


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2026005921-ECSAN-COGRU-20.25

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Coronel  
**SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**  
 Directora de Escuela  
 Calle 45 A Sur No. 50 A – 91  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No 69-7-10030-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>31/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001432-ECSAN del 29/01/2026, la señora Mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos ECSAN, notificó como supervisora del contrato a la señorita Teniente MANUELA YEPES JARAMILLO comandante Sección Estudiantes
  - Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005292 -ECSAN del 22/04/2026, la señora Mayor NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos ECSAN, notificó como supervisora del contrato al señor Teniente JAISON MAURICIO RINCON MEJIA comandante Sección Estudiantes
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
  - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**


Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informe de supervisión del mes de **febrero**, periodo comprendido entre el 29/01/2026 y el 01/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-002924-ECSAN** del 01/03/2026.

informe de supervisión del mes de **marzo**, periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 30/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-004354-ECSAN** del 30/03/2026.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	69-7-10030-26
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Prestación de Servicios de Apoyo al Grupo de Deportes Como Entrenador Deportivo de Tiro para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
<b>Contratista</b>	HERMIDES MONROY TAFUR
<b>Representante legal</b>	N/A
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$41.883.630,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$41.883.630,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución será de diez (10) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2026.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	29 de enero del año 2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30 de noviembre del año 2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	


### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

1. Realicé los entrenamientos necesarios para que el personal de estudiantes cumpla con los objetivos propuestos de preparación física y técnica como preparación para los Juegos Inter escuelas de la siguiente vigencia.
  2. Elaboré los planes específicos de entrenamiento y fueron presentados ante el comandante del grupo de deportes.
  3. Presente cronograma de entrenamientos teniendo en cuenta la preparación para los Juegos Inter escuelas de la próxima vigencia.
  4. Presenté informe del mes de marzo del desarrollo y avance de los estudiantes en su entrenamiento.
  5. Propuse y se proyecta la participación en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional e internacional si es posible o necesario para la modalidad deportiva de natación carreras.
  6. Se coordinaron y revisaron las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al comandante del grupo de deportes.
  7. Apoyé las actividades deportivas internas de la Escuela cuando fue requerido.
  8. Se dio cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en desarrollo del objeto contractual.
  9. Cumplí estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.
  10. Se mantuvo la disponibilidad ante otras actividades que se desprendan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Se hizo la solicitud del cupo PAC correspondiente al mes de abril bajo la comunicación oficial GS-2026-005487-ECSAN

### 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
------	------------------------------	--------	-----------

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1	Realizar los entrenamientos necesarios para que el personal de estudiantes cumpla con los objetivos propuestos de preparación física y técnica como preparación para los Juegos Inter escuelas de la siguiente vigencia.	X	
2	Elaborar los planes específicos de entrenamiento y presentarlos ante el comandante de sección de estudiantes.	X	
3	Presentar cronograma de entrenamientos teniendo en cuenta la preparación para los Juegos Inter escuelas de la próxima vigencia.	X	
4	Presentar informe cada mes del desarrollo y avance de los estudiantes en su entrenamiento.	X	
5	Proponer y participar en eventos locales que sirvan como preparación a eventos de talla nacional e internacional si es posible o necesario para la modalidad deportiva.	X	
6	Coordinar y revisar las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de entrenamiento dándolas a conocer al comandante de sección de estudiantes.	X	
7	Apoyar las actividades deportivas internas de la Escuela cuando se requiera.	X	
8	Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, en el marco del sistema integrado de gestión de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en desarrollo del objeto contractual.	X	
9	Cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.		
10	Otras actividades que se desprendan de acuerdo con la naturaleza del contrato.		

**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	X		
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	X		
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros	X		

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	y riesgos relacionados a la tarea contratada.			
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	X		
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	X		
6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico-ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo con la actividad contratada y objeto del contrato.	X		
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	X		
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo con la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	X		

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones frente al sistema de seguridad social	Cumple si	Planilla Numero: 1080691643
--	-----------	-----------------------------

#### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentaron en el periodo del informe de supervisión.

#### 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (214) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: a) Diez (10) desembolsos por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.188.363,00 M/CTE.) para un total de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.883.630,00)**, previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, de acuerdo al

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos en debida forma para el pago dentro del plazo establecido, el pago será aplazado para el mes siguiente siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

La supervisión de este contrato se ejercerá a través del comandante de Sección de Estudiantes o quien haga sus veces.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$41.883.630,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 12.565.089	30%
Valor total facturado	\$ 12.565.089	30%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.188.363	10%
Valor pagado	\$ 8.376.726	20%
Valor pendiente de entrega	\$29.318541	70%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$4.188.363,00	01/03/2026	\$4.188.363,00	01	\$4.152.275,00	\$35.638,00	76053126
02	\$4.188.363,00	30/03/2026	\$4.188.363,00	02	\$4.152.275,00	\$35.638,00	127455126
02	\$4.188.363,00	30/04/2026	\$4.188.363,00	03	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables)**

-+

N/A

**6. RECOMENDACIONES**

Ninguna.

**7. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, entre otros otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente **JAISON MAURICIO RINCON MEJIA**

Comandante Sección de Estudiantes

Correo electrónico: [jaison.rincon@correo.policia.gov.co](mailto:jaison.rincon@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3145756581

## CERTIFICACION NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026.

Señores

**POLICIA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICIA**  
General Francisco De Paula Santander  
Bogotá D.C.,

Por medio de la presente certifico que no me encuentro obligado a expedir factura o documento equivalente de acuerdo a los establecido en "(...) Resolución 000167 del 30 de diciembre de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el Sistema de Facturación Electrónica la funcionalidad del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento (...)".

Por lo anterior, deben generar factura las personas que tengan calidad de comerciantes, que ejerzan profesionales liberales o que presten servicios inherentes a estas.

UVT 2024 = \$47.065

3.500 UVT = \$164.727.500,00 ingresos anuales

UVT 2025 = \$47.065

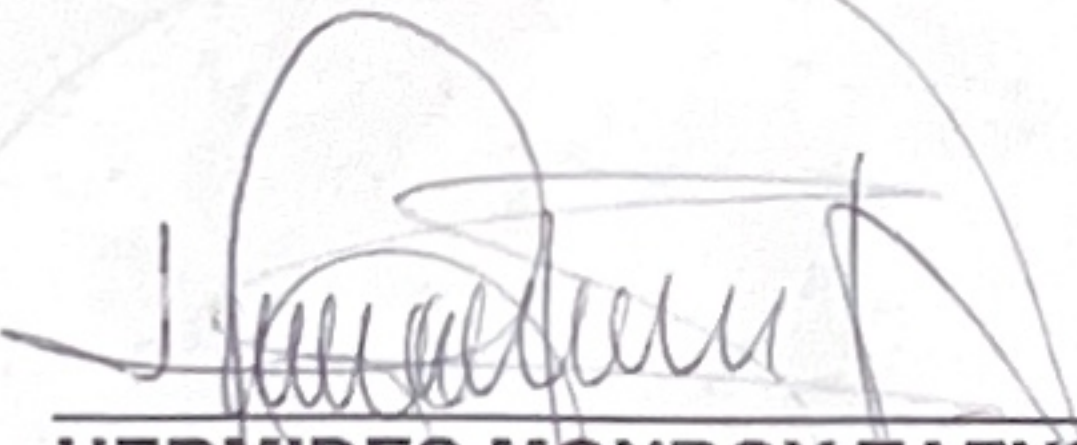
3.500 UVT = \$164.727.500,00 ingresos anuales

UVT 2026 = \$49.799

3.500 UVT = \$174.296.500,00 ingresos anuales

Por lo antes mencionado, certifico que no me encuentro obligado a expedir FACTURA ELECTRONICA de acuerdo con la totalidad de ingresos que percibí en la vigencia 2025.

Atentamente;



---

**HERMIDES MONROY TAFUR**  
CC No.93084171 de Guamo - Tolima  
Dirección. Carrera 112a N° 73a-59  
Teléfono 311- 4576567



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA**  
**"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**  
**COMANDO DE AGRUPACIÓN**

Nro. GS-2026- 005487 -ECSAN -COGRU – 20.25

Bogotá D.C, 27 de abril de 2025

Señor Mayor  
JOHN ALEXANDER ARIAS TORO  
Jefe Administrativo y Financiero ECSAN  
Calle 45a Sur #50a-91  
Bogotá

Asunto: solicitud PAC contrato 69-7-10030-26

Teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja de la presente vigencia, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorizar en lo que compete al Grupo de Deportes como recurso 10 para el mes de abril vigencia 2026 por el siguiente concepto, así;

Objeto del contrato	No. contrato	Nombre del Contratista	Nit Contratista a cédula	Valor
SERVICIO DE APOYO AL GRUPO DE DEPORTES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE TIRO PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	69-7-10030-26	HERMIDES MONROY TAFUR	93084171	\$ 4.118.363,00

  
Teniente **JAISON MAURICIO RINCON MEJIA**  
Supervisor del contrato 69-7-10030-26

Calle 42 A Sur No. 50 A-91  
Tel: 3145756581  
[jaison.rincon@correo.policia.gov.co](mailto:jaison.rincon@correo.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Señor Teniente  
**JEISON MAURICIO RINCON MEJÍA**  
Supervisor Contrato ECSAN-2026.

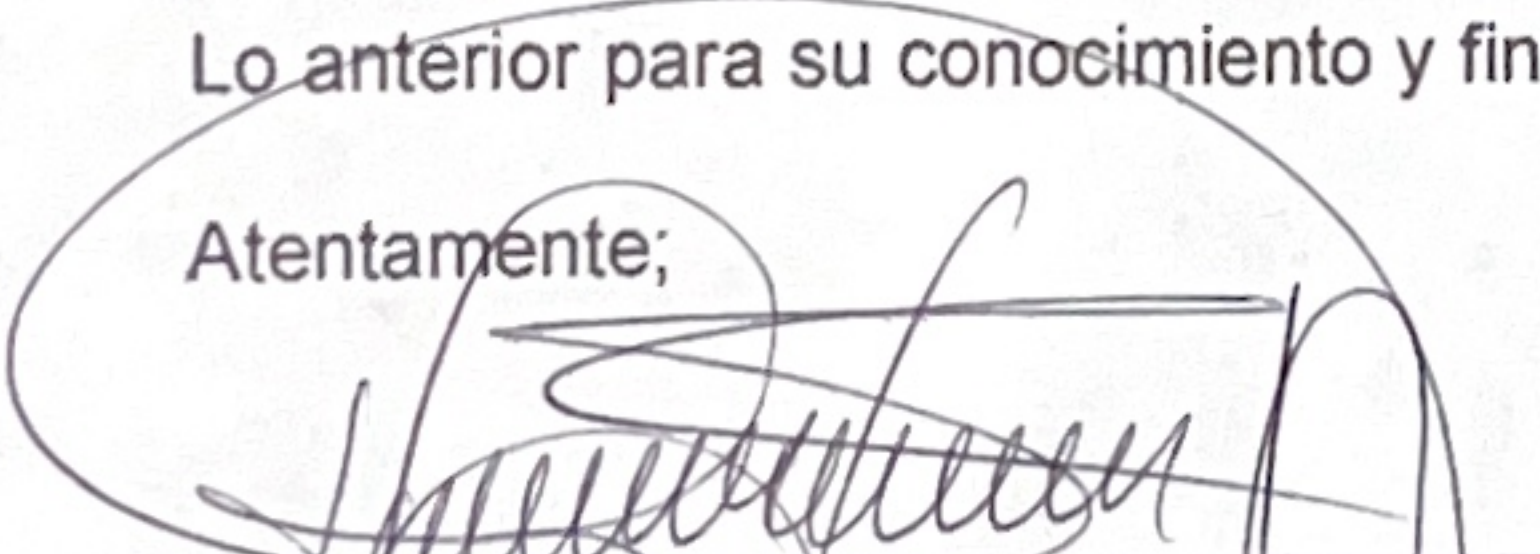
**ASUNTO** : Informe de actividades del contrato 69-7-10030-26 del 26/ENE/2026.

De manera atenta me permito informar la relación de las actividades desarrolladas dentro del Contrato de prestación de servicios No. 69-7-10030-26 de fecha 26 de enero de 2026, Tiro Deportivo, en el periodo comprendido del 31/03/2026 al 30/04/2026, así:

1. Realicé los entrenamientos necesarios para que el personal de estudiantes cumpla con los objetivos propuestos de preparación física y técnica como preparación para los Juegos Interescuelas de la siguiente vigencia.
2. Se distribuyo y ajusto a cada atleta el material y equipo de tiro para los atletas de tiro de armas largas.
3. Instrucción de calentamiento inicial para el inicio de entrenamiento y competencias.
4. Instrucción preparatoria de tiro dirigida orientar y corregir las técnicas de tiro rápido y preparación y ajuste de las posiciones de rodillas, tendido y pie
5. Prácticas en las diferentes modalidades de tiro deportivo, utilizado el sistema Scatt, permitiendo verificar el proceso del disparo en los atletas y el ahorro de municiones calibre 4.5 y .22L.
6. Se realizaron ejercicios prácticos de precisión y tiro rápido y precisión pistola 25 mts.
7. Se realizaron ejercicios prácticos de rifle 50 metros, posición rodillas y tendido, se utilizó el sistema Scatt; para verificar la entrada al blanco.
8. Se verifico que los atletas tomen nota de las medidas de cada posición de la modalidad de rifle 3x20 y rifle neumático.
9. Se realizaron las pruebas de control y programadas durante el presente periodo
10. Se realizo mantenimiento a los portablancos de 25 y 50 metros, maquinas eléctricas y luces del polígono de armas neumática
11. Se presento el informe mensual y la documentación solicitada del mes de abril del año en curso.
12. Intervención de la Profesional en psicología deportiva Ana María Aponte, con el fin de fomentar la preparación psicológica y mental con los atletas del proceso de tiro deportivo,

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;




**HERMIDES MONROY TAFUR**  
CC No. 93084171 de Guamo - Tolima  
Correo: familiamonroyangarita@hotmail.com  
Contratista

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

## CERTIFICACIÓN

Yo **HERMIDES MONROY TAFUR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo - Tolima; bajo la gravedad de juramento y de acuerdo al "decreto 2271 del 18 de junio de 2009, artículo 4 parágrafo 1"; certifico que los pagos realizados por concepto de seguridad social, mediante la Planilla Número: 1080691643 de fecha 22 de abril de 2026, corresponde a los ingresos recibidos del contrato No. 69-7-10030-26 de fecha 26 de enero de 2026, por un valor de 4.188.363.00, suscrito con la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a solid horizontal line.

**HERMIDES MONROY TAFUR**  
CC No. 93084171 de Guamo - Tolima

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

**CUENTA DE COBRO No. 003**

**LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA  
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

**NIT. 800.127.508 - 8**

**DEBE A:**

**HERMIDES MONROY TAFUR**

Identificado con la cédula de ciudadanía No.93084171 de Guamo - Tolima

La suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.188.363 M/CTE), por concepto del contrato número 69-7-10030-26, 26-ene 2026, cuyo objeto es prestar los servicios de apoyo a la gestión como entrenador de Tiro Deportivo del grupo de deportes de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Consignar en la cuenta de ahorros No. **256901315** del Banco de Occidente, a favor de HERMIDES MONROY TAFUR

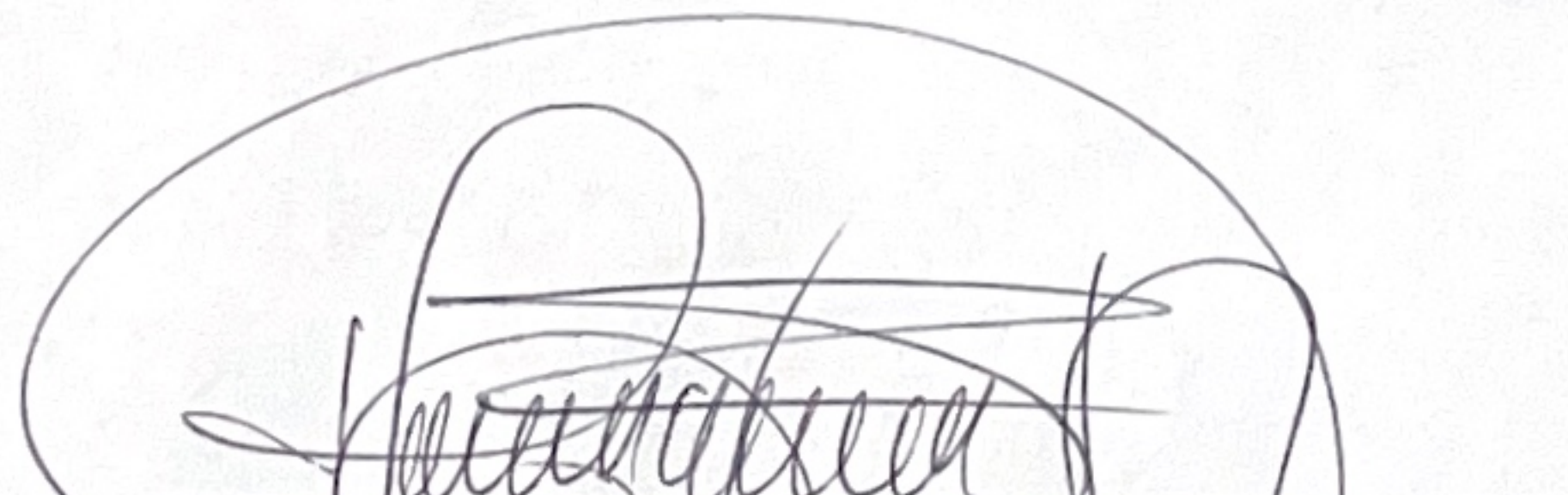
Total, a cancelar, CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$4.188.363 M/CTE).

**Detalles de la planilla PILA:**

Número de planilla : 1080691643 22 abril 2026  
Referencia de pago (PIN) : 8823888473

Valor pago Salud : \$ 280.200.00  
Valor pago Pensión: \$ 218.900.00  
Total Planilla : \$ 499.100.00

Cordialmente;

  
**HERMIDES MONROY TAFUR**  
Cédula de Ciudadanía No.93084171 de Guamo - Tolima  
Celular No. 311-4576567

Correo: [familiamonroyangarita@hotmail.com](mailto:familiamonroyangarita@hotmail.com) - [tiroligacundinamarca@gmail.com](mailto:tiroligacundinamarca@gmail.com)



Yo HERMIDES MONROY TAFUR, identificado con cédula de ciudadanía No. 93084171 de Guamo Tolima, de acuerdo a la Ley 1607 del 26/12/2012, Decreto 0099 del 25/01/2013, Decreto 1070 del 28/05/2013, Decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 del 31/07/2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país, informo que SI estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2025) y que me encuentro clasificado en una de las siguientes categorías tributarias, así:

### EMPLEADO

“Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado”:

	PREGUNTA	SI	NO
1	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una profesión liberal ejercida mediante una relación, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
2	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio personal ejecutado en razón de una relación laboral, legal y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
3	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación		X
4	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el artículo 340 del estatuto Tributario.		X
5	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
6	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.		X
7	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X
8	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		X

### TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

“Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia”: